

Yo Rey D. Alfonso Reyante en uno con la Reyna
D. Maria mi muger. Et con el Infante D.
Pedro primero Cudero en Castilla en Leon en
Toledo en Galicia en Sevilla. En cordoba en Mur-
cia en Jaen, Embaera, Embadajoz en el Maga-
be en Algezira. En Melina. Otergamos. etc. pible
rio e confirmamos. Por continuation de dife-
rentes confirmaciones de dicho piblerio por los
Serreros Reyes y otros personas. En la ultima
quiere el Senor Roi. D. Juan con el Senor del
Senor Rey D. Alfonso y Suprema autorizado el
D. Juan Huer Senor D. Xicaya Alfermat.
y Sumay. Ma. d. quene tambien e confirmo
Que de coresponden de auto y piblerio en su
original que queda en los papeles de la enco-
mienda a que es en mi. En el. S. D. a fee; Como
tambien desta en actual e piblerio de tal Juan
piblerio para las cosas que pertenecen a esta
encomienda. y se expresan en dicho auto en el
ruid de real cedula de S. M. de D. Juan. D. Juan
en San Lorenzo a ocho de Noviembre del año pa-
sado de mil setenta y nueve, a que se dio cumplimiento
en el Real Justicia de Madrid. En el. S. D. a fee; Como
Juan de mil setenta y cinquenta y de quela era
da carta a mi Escrita de D. Juan. de D. Juan.
a que se dio en Madrid a un diez y ocho de Septiembre
ximo pasado de que en los ordenes que se
clame en comunica contiene la que se ha en expresion
en el citado auto para fin de practicas. En la
Diligencias

En obediencia de lo ordenado en el menro